

¿Cuáles son mis derechos?

- Un contratista de mejoras para el hogar debe proporcionarle una copia del contrato completo, de forma gratuita.
- Usted tiene el derecho de rescindir el contrato de mejoras para el hogar sin penalización dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de firma, excepto según lo dispuesto por la ley para situaciones de emergencia.
- Un contrato de mejora para el hogar no se puede ejecutar contra un consumidor si no incluye toda la información requerida por ley.
- Un contratista no puede exigir ni recibir ningún pago por una mejora en el hogar antes de que se firme el contrato de mejora en el hogar.

¿Dónde puedo encontrar el número de registro de mi contratista?

- Todos los contratistas deben mostrar su número de registro oficial en todos los contratos, presupuestos, propuestas, y anuncios distribuidos dentro de la Commonwealth.
- Para verificar el número de registro de un contratista, visite el sitio web de la Procuraduría General de Pennsylvania en www.attorneygeneral.gov o llame a la línea gratuita al 1-888-520-6680.

833-0AG-4YOU



/PaAttorneyGen
/PaAttorneyGen



www.attorneygeneral.gov



**LEY DE DEFENSA
DEL CONSUMIDOR
PARA MEJORAS EN EL HOGAR**



Michelle A. Henry
Pennsylvania Procurador General



Michelle A. Henry
Pennsylvania Procurator General



¿Qué es el fraude de mejoras en el hogar?

El fraude de mejoras en el hogar se produce cuando se da lo siguiente:

Su casa es su inversión financiera más importante. No es solo donde vive; es una inversión crucial en su futuro. Cuando llega el momento de realizar reparaciones o construir esa habitación adicional, merece saber que las personas y las empresas que hacen el trabajo son confiables. Es por ello que Pennsylvania cuenta con la Ley de Defensa del Consumidor para Mejoras en el Hogar (Home Improvement Consumer Protection Act, HICPA). La ley crea garantías para los consumidores que contratan contratistas para proyectos de remodelación de viviendas. Como procurador general, estoy dedicado a hacer cumplir la HICPA para proteger a los propietarios cuando invierten en sus propiedades.

En virtud de la HICPA, los contratistas que realicen mejoras en el hogar por un total anual de \$5000 o más deben registrarse en la Procuraduría General. La ley exige contratos escritos entre contratistas y propietarios de viviendas cuando el precio de la obra supera los \$500. La HICPA también prevé sanciones penales por fraude relacionado con mejoras en el hogar y sanciones civiles por violaciones de la ley.

Si está remodelando su casa, asegúrese de que el contratista esté registrado en la Procuraduría General antes de firmar un contrato. Si no está registrado, es posible que no sea confiable. Para comprobar el estado de registro de un contratista, visite nuestro sitio web en www.attorneygeneral.gov, o llámenos a la línea gratuita al 833-OAG-4YOU.

- Un contratista proporciona intencionalmente información falsa o engañosa para convencer a un consumidor de celebrar un acuerdo para realizar mejoras en el hogar.
- Un contratista recibe el pago y no proporciona los servicios o materiales.
- Un contratista daña los bienes de una persona con el fin de solicitar un acuerdo para brindar servicios o materiales.
- Un contratista altera un contrato u otros documentos sin el consentimiento del consumidor.
- Un contratista publica anuncios falsos o engañosos.
- Un contratista tergiversa el material como material de pedido especial o tergiversa el costo del material de pedido especial.
- Un contratista se representa a sí mismo como empleado de una unidad gubernamental o de servicios públicos.